

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



BOLETÍN INFORMATIVO

N° 46

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA

- *Para conocimiento del personal* -

La Plata, martes 27 de octubre de 2020

- * [RESO-2020-1190-GDEBA-MSGP](#), ASCENDIENDO “POST MORTEM” Y DISPONIENDO BAJA POR FALLECIMIENTO.
- * [RESO-2020-1173-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA DE PERSONAL POLICIAL.
- * [RESO-2020-1174-GDEBA-MSGP](#), ACEPTANDO BAJAS VOLUNTARIAS POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2020-1175-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2020-1176-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2020-1177-GDEBA-MSGP](#), ACEPTANDO PASES A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO.
- * [RESO-2020-1179-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2020-1185-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO RETIROS OBLIGATORIOS POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- * [RESO-2020-1180-GDEBA-MSGP](#), ESTABLECIENDO BAJA POR FALLECIMIENTO EN ACTO DE SERVICIO DE PERSONAL POLICIAL.
- * [RESO-2020-1181-GDEBA-MSGP](#), IMPLEMENTANDO EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS GENERALES PARA EL PERSONAL POLICIAL.
- * [RESO-2020-1182-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS Y CRIMEN ORGANIZADO.
- * [RESO-2020-1183-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE CUSTODIA DE OBJETIVOS FIJOS, PERSONAS Y TRASLADO DE DETENIDOS, CARGO JEFE SECCIÓN LOGÍSTICA (DEPARTAMENTO CUSTODIA MINISTRO DE SEGURIDAD).
- * [RESO-2020-1184-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL INTERIOR CENTRO, ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD SALADILLO “CLASE C”.
- * [RESO-2020-1186-GDEBA-MSGP](#), CONVOCANDO A PRESTAR SERVICIO A PERSONAL POLICIAL (RAO).
- * [RESO-2020-1197-GDEBA-MSGP](#), ELEVANDO LA DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL RANGO ORGÁNICO DE DEPARTAMENTO Y APROBANDO EL CARGO “JEFE/A DEPARTAMENTO.
- * [RESO-2020-1198-GDEBA-MSGP](#), ELEVANDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS Y CRIMEN ORGANIZADO, LA SUBDELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS Y CRIMEN ORGANIZADO ESTEBAN ECHEVERRÍA, AL RANGO ORGÁNICO DE DELEGACIÓN, DENOMINÁNDOSE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS Y CRIMEN ORGANIZADO EZEIZA, FIJANDO BASE OPERATIVA, Y APROBANDO EL CARGO DE JEFE DE LA MISMA.
- * [RESO-2020-1199-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2020-1200-GDEBA-MSGP](#), RECHAZANDO RECURSOS DE REVOCATORIAS.

-
- * [RESO-2020-1205-GDEBA-MSGP,](#) DENEGANDO SOLICITUD DE PASE AL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO.
 - * [RESO-2020-1209-GDEBA-MSGP,](#) DENEGANDO SOLICITUD DE REHABILITACIÓN PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
 - * [RESO-2020-1210-GDEBA-MSGP,](#) DISPONIENDO BAJA OBLIGATORIA POR INCAPACIDAD FÍSICA.
 - * [RESO-2020-1225-GDEBA-MSGP,](#) LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SECRETARÍA GENERAL DE POLICÍA.
 - * [RESO-2020-1226-GDEBA-MSGP,](#) LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES POLICIALES.
 - * [RESO-2020-1229-GDEBA-MSGP,](#) DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES POLICIALES, CARGO JEFE DEPARTAMENTO CUSTODIA MINISTRO DE SEGURIDAD (DIRECCIÓN DE CUSTODIA DE OBJETIVOS FIJOS, PERSONAS Y TRASLADO DE DETENIDOS).
 - * [RESO-2020-1230-GDEBA-MSGP,](#) DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL ÁREA METROPOLITANA BUENOS AIRES (AMBA) OESTE, CARGO JEFE SECCIÓN PERSONAL (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD LA MATANZA “CLASE A”).
-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1190-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 23 de Octubre de 2020

Referencia: ASCENSO POST MORTEM Y BAJA POR FALLECIMIENTO EN ACTO DE SERVICIO DE MOTTURA VANESA GABRIELA

VISTO el Expediente N° EX-2020-21202154-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que la Oficial (EG) Vanesa Gabriela MOTTURA, legajo N° 478.759, falleció el día 29 de septiembre de 2020, luego de permanecer internada en la Clínica del Niño y la Familia de Mar del Plata, con resultado positivo de infección por covid-19;

Que el deceso de la Oficial Vanesa Gabriela MOTTURA, se produce en el marco del brote del nuevo coronavirus, declarado como una pandemia por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), con fecha 11 de marzo de 2020;

Que por ello, el Gobernador de la provincia de Buenos Aires, declaró el estado de emergencia sanitaria en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, por Decreto N° 132/20 -ratificado por Ley N° 15.174-, y el Poder Ejecutivo Nacional estableció la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, disponiendo para garantizar su cumplimiento, controles permanentes en rutas, vías y espacios públicos, accesos y demás lugares estratégicos (art. 3°) y cuando se constate la existencia de infracción al cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” o a otras normas dispuestas para la protección de la salud pública en el marco de la emergencia sanitaria, encomendó se proceda de inmediato a hacer cesar la conducta infractora y dar actuación a la autoridad competente, en el marco de los artículos 205, 239 y concordantes del Código Penal (art. 4);

Que también se estableció que las fuerzas de seguridad deben proceder a la inmediata detención de los vehículos que circulen en infracción a lo dispuesto en el presente decreto y procederá a su retención preventiva por el tiempo que resulte necesario, a fin de evitar el desplazamiento de los mismos;

Que para el cumplimiento de estos fines, se ha exceptuado del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, al personal de las Fuerzas de Seguridad (art. 6 inc. 1)

Que en la grave situación epidemiológica y en virtud de lo esencial de su trabajo en la presente emergencia el personal policial que se encuentra obligado a prestar servicios, resulta claramente expuesto a un mayor riesgo de infectarse por coronavirus, y la dolencia no será consecuencia de un hecho desafortunado del que es pasible cualquier individuo con prescindencia del ejercicio o no de la función policial, pues sin revestir su calidad de agente policial, estaría cumpliendo el “aislamiento social, preventivo y obligatorio”;

Que, en el entendimiento que el servicio policial es la acción que desarrolla el personal en cumplimiento de sus funciones, deberes u orden superior, el hecho que provocó el fallecimiento de la Oficial Vanesa Gabriela MOTTURA, resulta consecuencia directa e inmediata del ejercicio de funciones específicas, por haberse producido en virtud del riesgo propio de esas funciones;

Que en consecuencia, por aplicación de lo normado en los artículos 30 y 51 de la Ley N° 13.982 y 123 y 338 de su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09 corresponde disponer el ascenso “post mortem” al grado de Subteniente del Subescalafón General, como asimismo, la baja por fallecimiento, en los términos del artículo 64 inciso a) de la Ley N° 13.982;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Ascender “post mortem”, a partir del día 29 de septiembre de 2020, al grado de Subteniente del Subescalafón General, a la Oficial Vanesa Gabriela MOTTURA (DNI 29.593.949- Clase 1982), en los términos de los artículos 30 y 51 de la Ley N° 13.982, y 123 y 338 de su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09.

ARTÍCULO 2°. Disponer la baja por fallecimiento, a partir del 29 de septiembre de 2020, de la Subteniente del Subescalafón General, Vanesa Gabriela MOTTURA (DNI 29.593.949- Clase 1982), en los términos del artículo 64 inciso a) de la Ley N° 13.982.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Superintendencia de Servicios Sociales y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, notificar a los causahabientes, al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.10.23 16:35:24 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1173-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 23 de Octubre de 2020

Referencia: Designación de cargo. Lidia Cristina VIERA y otros.

VISTO el expediente N° EX-2020-22201864-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Jefe de Policía propicia designaciones de cargo del personal policial citado en el ANEXO II que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los cargos que allí se especifican;

Que en consonancia, corresponde disponer la limitación de las designaciones en los cargos que se detallan en el ANEXO I que forma parte integrante del presente acto administrativo;

Que al respecto, se destaca que por Decreto N° 52/20 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad y, posteriormente, mediante su similar N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía;

Que en lo que atañe a los cargos en cuestión, los mismos se encuentran previstos en los Nomencladores de Funciones y Directorio de Competencias aprobados por las Resoluciones N° 1547/11, N° 1548/11, N° 578/14, N° 2125/15, N°

RESOL-2017-525-E-GDEBA-MSGP, N° RESO-2020-219-GDEBA-MSGP, N° RESO-2020- 341-GDEBA-MSGP y N° RESO-2020-1062-GDEBA-MSGP;

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial propuesto para desempeñar dichas funciones, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción a las disposiciones contenidas en los Nomencladores de Funciones y Directorio de Competencias aplicables, en relación a las jerarquías requeridas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2020-23567066-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Exceptuar las designaciones del personal policial, de las jerarquías requeridas por los Nomencladores de Funciones y Directorio de Competencias aplicables, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. Designar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, en el ámbito de la Jefatura de Policía, en los cargos que en cada caso se detalla, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2020-23567244-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 4°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.10.23 16:32:00 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2020-23567066-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 22 de Octubre de 2020

Referencia: ANEXO I. Designación de cargo. Lidia Cristina VIERA y otros.

ANEXO I

Comisario General del Subescalafón Comando Juan Carlos GALEANO (DNI 21.104.320 - clase 1969), legajo N° 18.412, a quien se le limita a partir del 18 de septiembre de 2020, la designación en el cargo de Superintendente de Seguridad Regional Interior Norte II, dispuesta por Resolución N° RESO-2020-342-GDEBA-MSGP.

Comisario General del Subescalafón Comando Claudio Ariel CHEVERRY (DNI 23.756.231 - clase 1974), legajo N° 20.964, a quien se le limita a partir del 18 de septiembre de 2020, la designación en el cargo de Superintendente de Seguridad Regional Área Metropolitana Buenos Aires (Amba) Oeste, dispuesta por Resolución N° RESO-2020-342-GDEBA-MSGP.

Comisario General del Subescalafón Comando Ramón Ignacio ROSALES (DNI 21.892.301 - clase 1970), legajo N° 20.710, a quien se le limita a partir del 18 de septiembre de 2020, la designación en el cargo de Superintendente de Comunicaciones, dispuesta por Resolución N° RESOL-2019-728-GDEBA-MSGP.

Comisaria General del Subescalafón Profesional Cristina Daniela RAVERTA (DNI 21.921.113 - clase 1970), legajo N° 22.691, a quien se le limita a partir del 23 de septiembre de 2020, la designación en el cargo de Superintendente de Policía Científica, dispuesta por Resolución N° RESOL-2018-1608-GDEBA-MSGP.

Comisaria Mayor del Subescalafón Comando Lidia Cristina VIERA (DNI 20.986.009 - clase 1969), legajo N° 19.627, a quien se le limita a partir del 15 de septiembre de 2020, la designación en el cargo de Director Control Disciplinario, dispuesta por Resolución N° RESOL-2017-1136-E-GDEBA-MSGP.

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Víctor Hugo ROJAS (DNI 18.146.619 - clase 1967), legajo N° 20.353, a quien se le limita a partir del 15 de septiembre de 2020, la designación en el cargo de Secretario General de Policía, dispuesta por Resolución N° RESO-2020-342-GDEBA-MSGP.

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Julio Adrián POLES (DNI 20.029.339 - clase 1968), legajo N° 18.881, a quien se le limita a partir del 18 de septiembre de 2020, la designación en el cargo de Director de Explosivos, dispuesta por Resolución N° RESOL-2017-1136-E-GDEBA-MSGP.

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Ariel Osvaldo SILVA (DNI 20.294.490 - clase 1969), legajo N° 18.675, a quien se le limita a partir del 18 de septiembre de 2020, la designación en el cargo de Jefe Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Quilmes, dispuesta por Resolución N° RESOL-2019-1474-GDEBA-MSGP.

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Julio César CARLOCCHIA (DNI 22.025.155 - clase 1971), legajo N° 20.478, a quien se le limita a partir del 6 de octubre de 2020, la designación en el cargo de Director de Caballería, dispuesta por Resolución N° RESOL-2017-564-E-GDEBA-MSGP, ratificada por su similar N° RESOL-2018-910-GDEBA-MSGP.

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Jorge Antonio MONFORT (DNI 17.608.667 - clase 1965), legajo N° 16.137, a quien se le limita a partir del 16 de junio de 2020, la designación en el cargo de Jefe Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Morón, dispuesta por Resolución N° RESOL-2019-1474-GDEBA-MSGP.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.10.22 19:14:16 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2020-23567244-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 22 de Octubre de 2020

Referencia: ANEXO II. Designación de cargo. Lidia Cristina VIERA y otros.

ANEXO II

SECRETARIA GENERAL DE POLICÍA

Comisaria Mayor del Subescalafón Comando Lidia Cristina VIERA (DNI 20.986.009 - clase 1969), legajo N° 19.627, a partir del 15 de septiembre de 2020.

SUPERINTENDENTE DE SEGURIDAD RURAL

Comisario General del Subescalafón Comando Ramón Ignacio ROSALES (DNI 21.892.301 - clase 1970), legajo N° 20.710, a partir del 18 de septiembre de 2020.

SUPERINTENDENTE DE SEGURIDAD SINIESTRAL

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Julio Adrián POLES (DNI 20.029.339 - clase 1968), legajo N° 18.881, a partir del 18 de septiembre de 2020.

SUPERINTENDENTE DE POLICÍA CIENTÍFICA

Comisario Mayor del Subescalafón Comando José Fabián HORMAECHEA (DNI 20.039.204 - clase 1968), legajo N° 19.448, a partir del 23 de septiembre de 2020.

SUPERINTENDENTE DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Ariel Osvaldo SILVA (DNI 20.294.490 - clase 1969), legajo N° 18.675, a partir del 18 de septiembre de 2020.

SUPERINTENDENTE DE CUERPOS

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Julio César CARLOCCHIA (DNI 22.025.155 - clase 1971), legajo N° 20.478, a partir del 6 de octubre de 2020.

SUPERINTENDENTE DE SEGURIDAD REGIONAL ÁREA METROPOLITANA BUENOS AIRES (AMBA) OESTE

Comisario General del Subescalafón Comando Juan Carlos GALEANO (DNI 21.104.320 - clase 1969), legajo N° 18.412, a partir del 18 de septiembre de 2020.

SUPERINTENDENTE DE SEGURIDAD REGIONAL INTERIOR NORTE II

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Jorge Antonio MONFORT (DNI 17.608.667 - clase 1965), legajo N° 16.137, a partir del 18 de septiembre de 2020.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.10.22 19:14:35 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1174-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 23 de Octubre de 2020

Referencia: Bajas voluntarias. Margaux Michele BARTRA ROJAS y otros.

VISTO que personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires solicita la baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de sus competencias;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2020-22236570-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.10.23 16:32:35 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2020-22236570-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Octubre de 2020

Referencia: ANEXO ÚNICO. Bajas voluntarias. Margaux Michele BARTRA ROJAS y otros.

ANEXO UNICO

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	BARTRA ROJAS MARGAUX MICHELE	28014593	425091	EX-2020-16453437-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	RODAS CINTIA LORENA	29131489	166567	EX-2020-15071500-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	ROSA JUAN MARTIN	24892127	162790	EX-2020-10916900-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	LESCANO SILVIA SOLEDAD	28123067	492367	EX-2020-07324460-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	MARQUEZ MARIA CRISTINA	35348956	196565	EX-2020-02123637-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.10.14 18:58:14 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1175-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 23 de Octubre de 2020

Referencia: Retiro Activo Voluntario Héctor Ivan MIGUEL y otros.

VISTO que personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires solicita el pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante de la presente, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que de lo actuado surge que los agentes reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de su competencia;

Que asimismo, el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar el pase a situación de retiro activo voluntario, a partir de la notificación, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2020-22323591-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.10.23 16:32:54 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2020-22323591-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 15 de Octubre de 2020

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiro Activo Voluntario Héctor Ivan MIGUEL y otros.

ANEXO UNICO

COMISARIO MAYOR DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	MIGUEL HECTOR IVAN	17993132	019866	EX-2020-21040275-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	ARENAS WALTER ISMAEL	18021080	125270	EX-2020-20926502-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	CANEDO EDUARDO LUIS	17700619	123504	EX-2020-20367334-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.10.15 17:18:38 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1176-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 23 de Octubre de 2020

Referencia: Retiro activo voluntario. Gustavo Adolfo CONDORI y otros.

VISTO que personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires solicita el pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que de lo actuado surge que los agentes reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de sus competencias;

Que asimismo, el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar el pase a situación de retiro activo voluntario, a partir de la notificación, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2020-22562655-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.10.23 16:33:04 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2020-22562655-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Octubre de 2020

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiro activo voluntario. Gustavo Adolfo CONDORI y otros.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	CONDORI GUSTAVO ADOLFO	18354293	019353	EX-2020-19382880-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	FERNANDEZ UNZUETA SILVIA MARCELA	18347074	019759	EX-2020-17883500-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	NEGRO CARLOS ALBERTO	17209058	019897	EX-2020-18923869-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	CABRERA RAUL OSVALDO	18563361	133945	EX-2020-19381583-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden Apellido y Nombres

5 TORRES GLADYS GRACIELA

DNI

23157030

Legajo

146543

Expediente

EX-2020-17452579-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.10.16 14:15:14 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1177-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 23 de Octubre de 2020

Referencia: Retiro activo voluntario. Daniel Fernando OTERO y otros.

VISTO que personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires solicita el pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante de la presente, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que de lo actuado surge que los agentes reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de su competencia;

Que asimismo, el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar el pase a situación de retiro activo voluntario, a partir de la notificación, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2020-22226382-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.10.23 16:33:13 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2020-22226382-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Octubre de 2020

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiro activo voluntario. Daniel Fernando OTERO y otros.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO MAYOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	OTERO DANIEL FERNANDO	18086721	018577	EX-2020-20391357-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	DE LAZZARI CLAUDIA MARIA CARMEN	16598598	019156	EX-2020-19099252-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	BRACCO ANDREA ROSANA	18442632	019687	EX-2020-18924218-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	GARCIA VALENTIN	20348277	124903	EX-2020-17574952-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	MORALEZ ROBERTO ORTENSIO	12271642	127777	EX-2020-16749197-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	SEMENZA MIGUEL ALCIDES	18263788	130873	EX-2020-19335169-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
7	LOPEZ EDGARDO RUBEN	17523868	126715	EX-2020-19828153-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.10.14 15:50:27 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1179-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 23 de Octubre de 2020

Referencia: Retiro Obligatorio por Incapacidad Física. César Gustavo CAGGIANO y otro.

VISTO los expedientes N° EX-2020-20599135-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2020-18550470-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por las actuaciones de referencia, se tramita el retiro obligatorio por incapacidad física del Comisario Inspector del Subescalafón Profesional César Gustavo CAGGIANO, legajo N° 20.788, y de la Teniente del Subescalafón General Beatriz Noemí ZAPATA, legajo N° 149.975;

Que los efectivos fueron evaluados por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, dictaminando que presentan una incapacidad total y permanente no menor al sesenta y seis por ciento (66%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia, ajena al servicio;

Que de los informes de la situación de revista de los agentes, surge que a la fecha registran más de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que han tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y la Dirección de Sanidad en el marco de sus competencias;

Que en orden a lo expuesto, procede el dictado del pertinente acto administrativo que disponga el retiro obligatorio por incapacidad física del Comisario Inspector del Subescalafón Profesional CAGGIANO y de la Teniente del Subescalafón General ZAPATA, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer el retiro obligatorio por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del Comisario Inspector del Subescalafón Profesional César Gustavo CAGGIANO (DNI 16.427.043 - clase 1963), legajo N° 20.788, y de la Teniente del Subescalafón General Beatriz Noemí ZAPATA (DNI 18.479.883 - clase 1967), legajo N° 149.975, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.10.23 16:33:34 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1180-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 23 de Octubre de 2020

Referencia: BAJA POR FALLECIMIENTO EN ACTO DE SERVICIO BENITEZ GUILLERMO ABELARDO

VISTO el Expediente N° EX-2020-20884091-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que el Mayor Guillermo Abelardo BENITEZ, legajo N° 131.738, falleció el día 8 de septiembre de 2020, luego de permanecer internado en la Clínica Boedo SRL de Lomas de Zamora, con resultado positivo de infección por covid-19;

Que el deceso del Mayor Guillermo Abelardo BENITEZ, se produce en el marco del brote del nuevo coronavirus (COVID-19), declarado como una pandemia por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), con fecha 11 de marzo de 2020;

Que por ello, el Gobernador de la provincia de Buenos Aires, declaró el estado de emergencia sanitaria en el ámbito de toda la provincia de Buenos Aires, por Decreto N° 132/20 - ratificado por Ley N° 15.174-, y el Poder Ejecutivo Nacional estableció la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, disponiendo para garantizar su cumplimiento, controles permanentes en rutas, vías y espacios públicos, accesos y demás lugares estratégicos (art. 3°) y cuando se constate la existencia de infracción al cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” o a otras normas dispuestas para la protección de la salud pública en el marco de la emergencia sanitaria, encomendó se proceda de inmediato a hacer cesar la conducta infractora y dar actuación a la autoridad competente, en el marco de los artículos 205, 239 y concordantes del Código Penal (art. 4);

Que también se estableció que las fuerzas de seguridad deben proceder a la inmediata detención de los vehículos que circulen en infracción a lo dispuesto en el presente decreto y procederá a su retención preventiva por el tiempo que resulte necesario, a fin de evitar el desplazamiento de los mismos;

Que para el cumplimiento de estos fines, se ha exceptuado del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, al personal de las Fuerzas de Seguridad (art. 6 inc. 1);

Que en la grave situación epidemiológica y en virtud de lo esencial de su trabajo en la presente emergencia el personal policial que se encuentra obligado a prestar servicios, resulta claramente expuesto a un mayor riesgo de infectarse por coronavirus (COVID-19), y la dolencia no será consecuencia de un hecho desafortunado del que es pasible cualquier individuo con prescindencia del ejercicio o no de la función policial, pues sin revestir su calidad de agente policial, estaría cumpliendo el “aislamiento social, preventivo y obligatorio”;

Que, en el entendimiento que el servicio policial es la acción que desarrolla el personal en cumplimiento de sus funciones, deberes u orden superior, el hecho que provocó el fallecimiento del Mayor Guillermo Abelardo BENITEZ, resulta consecuencia directa e inmediata del ejercicio de funciones específicas, por haberse producido en virtud del riesgo propio de esas funciones;

Que en consecuencia, por aplicación de lo normado en los artículos 30 y 51 de la Ley N° 13.982 y 338 de su reglamentación aprobada por Decreto N° 1.050/09 corresponde declarar el fallecimiento del Mayor Guillermo Abelardo BENITEZ producido como consecuencia de un acto de servicio, como asimismo, la baja por fallecimiento, en los términos del artículo 64 inciso a) de la Ley N° 13.982;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Declarar que el fallecimiento del Mayor del Subescalafón General, Guillermo Abelardo BENITEZ (DNI 17.551.621 - Clase 1966), ocurrido el día 8 de septiembre de 2020, resulta imputable al servicio por haberse producido como consecuencia de un acto de servicio, en los términos del artículo 51 de la Ley N° 13.982 y conforme las previsiones del artículo 338 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Disponer la baja por fallecimiento, a partir del 8 de septiembre de 2020, del Mayor del Subescalafón General, Guillermo Abelardo BENITEZ (DNI 17.551.621 - Clase 1966), en los términos del artículo 64 inciso a) de la Ley N° 13.982.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Superintendencia de Servicios Sociales y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, notificar a los causahabientes, al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.10.23 16:33:44 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1181-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 23 de Octubre de 2020

Referencia: Expediente N° EX-2020-21725638-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

VISTO el expediente N° EX-2020-21725638-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 89 del Decreto N° 1.050/09 establece que la evaluación de competencias del personal que integra las Policías de la Provincia de Buenos Aires será realizada anualmente;

Que resulta indispensable para la planificación de los recursos humanos del Ministerio de Seguridad contar con las herramientas que evalúen el desempeño del personal policial en sus distintos Subescalafones y de acuerdo a sus tareas específicas;

Que el artículo 93 del plexo normativo mencionado preceptúa que la Autoridad de Aplicación establecerá las instrucciones y los formularios para realizar las evaluaciones referidas;

Que dicha evaluación constituye uno de los parámetros fundamentales para la promoción de grado de aquellos agentes que cumplan con los requisitos mínimos;

Que resulta necesario trabajar en la optimización de los instrumentos que permitan calificar al personal policial en pos de contribuir al desarrollo de la carrera policial;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, Ley N° 13.982 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Implementar desde el 26 de octubre de 2020 al 02 de noviembre de 2020, el proceso de evaluación de competencias generales para el período comprendido entre el 1° de octubre de 2019 y el 30 de septiembre de 2020, inclusive, para el personal policial que se encuentre en condiciones de ser tratado y calificado por la Junta de Calificaciones, según lo establecido en el artículo 39 de la Ley N° 13.982 y artículo 95 y siguientes del Decreto N° 1.050/09.

ARTÍCULO 2°. Implementar el proceso de evaluación de competencias generales del período comprendido entre el 1° de octubre de 2019 y el 30 de septiembre de 2020, a partir del 02 de noviembre al 13 de noviembre de 2020, inclusive, para el resto del personal que no se encuentre comprendido en los alcances del artículo 1°.

ARTÍCULO 3°. Aprobar el formulario de evaluación de competencias generales para los efectivos que tienen personal a cargo, que como ANEXO I (IF-2020-23188853-GDEBA-SSPEICMSGP) forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el formulario de evaluación de competencias generales para los efectivos que no tienen personal a cargo, que como ANEXO II (IF-2020-23188825-GDEBA-SSPEICMSGP) forma parte de la presente.

ARTÍCULO 5°. Aprobar la planilla de puntaje para el formulario de evaluación de competencias generales para los efectivos que tienen personal a cargo, que como ANEXO III (IF-2020-23188806-GDEBA-SSPEICMSGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 6°. Aprobar la planilla de puntaje para el formulario de evaluación de competencias generales para los efectivos que no tienen personal a cargo, que como ANEXO IV (IF-2020- 23188781-GDEBA- SSPEICMSGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 7°. Establecer que el evaluador deberá revistar en jerarquía no inferior a Subcomisario o función de Director y encontrarse a cargo de un área o dependencia. Para aquellos casos en donde el titular de la dependencia no revistiese la jerarquía requerida, deberá evaluar a través del inmediato superior que cumpliera con dicho requisito.

ARTÍCULO 8°. Disponer que en los casos en los que el personal a ser evaluado haya prestado servicios por un lapso inferior a noventa (90) días bajo la órbita de su titular actual, éste deberá solicitar un informe escrito al último Jefe con quien el evaluado haya prestado servicios por el tiempo estipulado para poder confeccionar la calificación. Por su parte, en los casos en que sea el evaluador quien no posea un mínimo de noventa (90) días en el destino, deberá evaluar considerando el informe escrito del Jefe subalterno inmediato o del último jefe con quien el evaluado haya prestado servicios por el tiempo estipulado para poder confeccionar la calificación.

ARTÍCULO 9°. Establecer que se calificará el desempeño del personal que integra las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por el período comprendido entre el 1° de octubre del año 2019 al 30 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO 10. Disponer la evaluación de la totalidad del personal que integra las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a excepción de: a) El personal que no hubiera adquirido estabilidad. b) El personal que en el período de evaluación no haya prestado servicio por al menos seis (6) meses en forma corrida o alternada, en cuyo caso deberá confeccionarse el formulario de “No evaluación”, disponible en el Sistema Informático para la Evaluación de Competencias Generales.

ARTÍCULO 11. Exceptuar de lo establecido en el artículo 10 inciso b de la presente, al personal policial que se encuentre haciendo uso de licencia por embarazo o por carpeta médica imputable al servicio con resolución firme del Sr. Ministro de Seguridad, por un plazo superior al establecido en el citado artículo, en cuyo caso el mismo deberá ser evaluado por el último Jefe con quien haya prestado servicios por el tiempo estipulado.

ARTÍCULO 12. Determinar que el mínimo de seis (6) meses de servicio requerido para ser evaluado será independiente del destino donde los haya desempeñado. Si dicho plazo hubiese sido desempeñado en diferentes destinos, deberá solicitarse un informe de evaluación parcial a cada uno de ellos.

ARTÍCULO 13. Disponer que finalizado el proceso de evaluación, deberá guardarse el original de la evaluación impreso desde el Sistema Informático para la Evaluación, suscrito por los intervinientes, en el legajo personal del evaluado que se conserva en el destino del mismo.

ARTÍCULO 14. Encomendar a la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, en coordinación con la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, la implementación, seguimiento y análisis del proceso de Evaluación de Competencias Generales.

ARTÍCULO 15. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Dirección General de Personal y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.10.23 16:33:52 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2020-23188853-GDEBA-SSPEICMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Octubre de 2020

Referencia: EX-2020-21725638-GDEBA-DDPRYMGEMSGP - ANEXO I

ANEXO I

**FORMULARIO DE EVALUACION DE COMPETENCIAS GENERALES DE LAS POLICIAS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARA EFECTIVOS CON PERSONAL A CARGO**

SITUACION DE REVISTA:

CONDICIONES PERSONALES Y ETICAS

1- Presentación y aspecto personal: Alineación personal, trato con las autoridades, uso de uniforme e insignias:

Malo

Regular

Bueno

Muy bueno

Excelente

2- Conducta y disciplina: Acatamiento de las consignas y órdenes impartidas por sus superiores, orden y cumplimiento de pautas organizacionales, ejercicio de la función pública:

Malo

Regular

Bueno

Muy bueno

Excelente

3- Ascendiente: Imagen que los subalternos tienen del evaluado:

Malo

Regular

Bueno

Muy bueno

Excelente

4- Trato con la comunidad: Trato con el ciudadano y conocimiento de las atribuciones de las fuerzas de seguridad, resolución de conflictos:

Malo

Regular

Bueno

Muy bueno

Excelente

5- Superación personal: Motivación y expectativas, predisposición para el trabajo, responsabilidad, interés en el desarrollo de la carrera policial, disposición para la capacitación continua y entrenamiento:

Malo

Regular

Bueno

Muy bueno

Excelente

CONDICIONES PROFESIONALES, TÉCNICAS Y RENDIMIENTO

1- Conocimiento de la reglamentación: conocimiento y aplicación de la normativa vigente en materia constitucional, procedimental y administrativa:

Malo

Regular

Bueno

Muy bueno

Excelente

2- Conducción de equipos de trabajo: eficacia y respuesta de los equipos de trabajo a su cargo, organización y definición de metas, delegación de tareas, supervisión, análisis de resultados, elaboración de informes:

Malo

Regular

Bueno

Muy bueno

Excelente

3- Cumplimiento de objetivos: Efectividad y rapidez en el cumplimiento de los objetivos, obtención de resultados y objetivos propuestos, optimización de recursos:

Malo

Regular

Bueno

Muy bueno

Excelente

4- Desempeño y rendimiento: toma de decisiones ante situaciones críticas y/o de conflicto propias de la función policial, conocimiento de operaciones policiales y medidas de seguridad, protección y cuidado de la integridad física personal y de terceros:

Malo

Regular

Bueno

Muy bueno

Excelente

5-Laboriosidad: Voluntad para el trabajo, realización de tareas con esmero:

Malo

Regular

Bueno

Muy bueno

Excelente

Observaciones:

Firma y sello del evaluador

Firma y aclaración del evaluado

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.10.21 12:29:55 -03'00'

Sebastián Fernández Ciatti
Subsecretario
Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2020-23188825-GDEBA-SSPEICMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Octubre de 2020

Referencia: EX-2020-21725638-GDEBA-DDPRYMGEMSGP - ANEXO II

ANEXO II

FORMULARIO DE EVALUACION DE COMPETENCIAS GENERALES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARA EFECTIVOS SIN PERSONAL A CARGO

SITUACION DE REVISTA:

CONDICIONES PERSONALES Y ETICAS

1- Presentación y aspecto personal: Alineación personal, trato con las autoridades, uso de uniforme e insignias:

Malo

Regular

Bueno

Muy bueno

Excelente

2- Conducta y disciplina: Acatamiento de las consignas y órdenes impartidas por sus superiores, orden y cumplimiento de pautas organizacionales, ejercicio de la función pública:

Malo

Regular

Bueno

Muy bueno

Excelente

3- Trato personal: Trato con sus pares y subalternos. Cooperación y trabajo en equipo.

Malo

Regular

Bueno

Muy bueno

Excelente

4- Trato con la comunidad: Trato con el ciudadano y conocimiento de las atribuciones de las fuerzas de seguridad, resolución de conflictos:

Malo

Regular

Bueno

Muy bueno

Excelente

5- Superación personal: Motivación y expectativas, predisposición para el trabajo, responsabilidad, interés en el desarrollo de la carrera policial, disposición para la capacitación continua y entrenamiento:

Malo

Regular

Bueno

Muy bueno

Excelente

CONDICIONES PROFESIONALES, TÉCNICAS Y RENDIMIENTO

1- Conocimiento de la reglamentación: conocimiento y aplicación de la normativa vigente en materia constitucional, procedimental y administrativa:

Malo

Regular

Bueno

Muy bueno

Excelente

2- Función según jerarquía: Toma de decisiones de acuerdo a la jerarquía que ostenta.

Malo

Regular

Bueno

Muy bueno

Excelente

3- Cumplimiento de objetivos: Efectividad y rapidez en el cumplimiento de los objetivos, obtención de resultados y objetivos propuestos, optimización de recursos:

Malo

Regular

Bueno

Muy bueno

Excelente

4- Desempeño y rendimiento: toma de decisiones ante situaciones críticas y/o de conflicto propias de la función policial, conocimiento de operaciones policiales y medidas de seguridad, protección y cuidado de la integridad física personal y de terceros:

Malo

Regular

Bueno

Muy bueno

Excelente

5- Laboriosidad: Voluntad para el trabajo, realización de tareas con esmero:

Malo

Regular

Bueno

Muy bueno

Excelente

Observaciones:

Firma y sello del evaluador

Firma y aclaración del evaluado

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.10.21 12:29:48 -03'00'

Sebastián Fernández Ciatti
Subsecretario
Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2020-23188806-GDEBA-SSPEICMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Octubre de 2020

Referencia: EX-2020-21725638-GDEBA-DDPRYMGEMSGP - ANEXO III

ANEXO III

PUNTAJES DESAGREGADOS

**FORMULARIO DE EVALUACION DE COMPETENCIAS GENERALES PARA EFECTIVOS CON
PERSONAL A CARGO**

CONDICIONES PERSONALES Y ETICAS

1- Presentación y aspecto personal:

Malo 0

Regular 5

Bueno 10

Muy bueno 15

Excelente 20

2- Conducta y disciplina:

Malo 0

Regular 5

Bueno 10

Muy bueno 15

Excelente 20

3- Ascendiente:

Malo 0

Regular 5

Bueno 10

Muy bueno 15

Excelente 20

4- Trato con la comunidad:

Malo 0

Regular 5

Bueno 10

Muy bueno 15

Excelente 20

5- Superación personal:

Malo 0

Regular 5

Bueno 10

Muy bueno 15

Excelente 20

SUBTOTAL CONDICIÓN EVALUADA: 100 (CIEN) PUNTOS

CONDICIONES PROFESIONALES, TÉCNICAS Y RENDIMIENTO

1- Conocimiento de la reglamentación:

Malo 0

Regular 5

Bueno 10

Muy bueno 15

Excelente 20

2- Conducción de equipos de trabajo:

Malo 0

Regular 5

Bueno 10

Muy bueno 15

Excelente 20

3- Cumplimiento de objetivos:

Malo 0

Regular 5

Bueno 10

Muy bueno 15

Excelente 20

4- Desempeño y rendimiento:

Malo 0

Regular 5

Bueno 10

Muy bueno 15

Excelente 20

5- Laboriosidad:

Malo 0

Regular 5

Bueno 10

Muy bueno 15

Excelente 20

SUBTOTAL CONDICIÓN EVALUADA: 100 (CIEN) PUNTOS

PUNTAJE MAXIMO: 200 (DOSCIENTOS) PUNTOS

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.10.21 12:29:39 -03'00'

Sebastián Fernández Ciatti
Subsecretario
Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2020-23188781-GDEBA-SSPEICMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Octubre de 2020

Referencia: EX-2020-21725638-GDEBA-DDPRYMGEMSGP - ANEXO IV

ANEXO IV

PUNTAJES DESAGREGADOS

**FORMULARIO DE EVALUACION DE COMPETENCIAS GENERALES PARA EFECTIVOS SIN
PERSONAL A CARGO**

CONDICIONES PERSONALES Y ETICAS

1- Presentación y aspecto personal:

Malo 0

Regular 5

Bueno 10

Muy bueno 15

Excelente 20

2- Conducta y disciplina:

Malo 0

Regular 5

Bueno 10

Muy bueno 15

Excelente 20

3- Trato personal:

Malo 0

Regular 5

Bueno 10

Muy bueno 15

Excelente 20

4- Trato con la comunidad:

Malo 0

Regular 5

Bueno 10

Muy bueno 15

Excelente 20

5- Superación personal:

Malo 0

Regular 5

Bueno 10

Muy bueno 15

Excelente 20

SUBTOTAL CONDICIÓN EVALUADA: 100 (CIEN) PUNTOS

CONDICIONES PROFESIONALES, TÉCNICAS Y RENDIMIENTO

1- Conocimiento de la reglamentación:

Malo 0

Regular 5

Bueno 10

Muy bueno 15

Excelente 20

2- Función según jerarquía:

Malo 0

Regular 5

Bueno 10

Muy bueno 15

Excelente 20

3- Cumplimiento de objetivos:

Malo 0

Regular 5

Bueno 10

Muy bueno 15

Excelente 20

4- Desempeño y rendimiento:

Malo 0

Regular 5

Bueno 10

Muy bueno 15

Excelente 20

5- Laboriosidad:

Malo 0

Regular 5

Bueno 10

Muy bueno 15

Excelente 20

SUBTOTAL CONDICIÓN EVALUADA: 100 (CIEN) PUNTOS

PUNTAJE MAXIMO: 200 (DOSCIENTOS) PUNTOS

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.10.21 12:28:33 -03'00'

Sebastián Fernández Ciatti
Subsecretario
Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1182-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 23 de Octubre de 2020

Referencia: Designación de cargo. Roberto Gabriel TERAN y otros.

VISTO el expediente N° EX-2019-30267467-GDEBA-DDPRYMGMMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Superintendente de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado propicia la designación del personal policial individualizado en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los cargos que se especifican en el mismo;

Que al respecto, se destaca que por Decreto N° 52/20 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que asimismo, por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias subordinadas de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aprobado por Resolución N° RESOL-2017-912-E-GDEBA-MSGP;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que los funcionarios policiales reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2020-22576670-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.10.23 16:34:02 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2020-22576670-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Octubre de 2020

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación de cargo. Roberto Gabriel TERAN y otros.

ANEXO ÚNICO

JEFE DIVISIÓN DELITOS COMPLEJOS (Dirección de Investigaciones contra el Crimen Organizado)

Comisario del Subescalafón Comando Roberto Gabriel TERAN (DNI 22.887.537 - clase 1973), legajo N° 24.887.

JEFE DIVISIÓN TRATA DE PERSONAS Y OPERACIONES COMPLEJAS (Dirección de Investigaciones contra el Crimen Organizado)

Comisario del Subescalafón Comando Néstor Fernando Ceferino MOTTA (DNI 25.128.612 - clase 1976), legajo N° 21.480.

JEFE DIVISIÓN ENLACE INTERPOL (Dirección de Investigaciones contra el Crimen Organizado)

Comisario del Subescalafón Comando Cristian Ariel DE SANTIAGO (DNI 28.128.369 - clase 1980), legajo N° 25.550.

JEFE DIVISIÓN CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO DELICTUAL (Dirección de Investigaciones contra el Crimen Organizado)

Comisaria del Subescalafón Comando Natalia María ALVAREZ (DNI 25.360.787 - clase 1976), legajo N° 25.481.

JEFE DIVISIÓN DEFRAUDACIONES, ESTAFAS Y FRAUDES TRIBUTARIOS (Dirección de Investigaciones Delitos Económicos)

Comisario del Subescalafón Comando Sergio Marcelo LONGONE (DNI 24.698.357 - clase 1974), legajo N° 21.452.

JEFE DIVISIÓN CONTRATERRORISMO (Dirección de Investigaciones contra el Crimen Organizado)

Subcomisario del Subescalafón Comando Matías Carlos MARTINEZ (DNI 30.983.591 - clase 1984), legajo N° 26.297.

JEFE DIVISIÓN OPERACIONES Y TRÁMITE JUDICIAL CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO (Dirección de Investigaciones contra el Crimen Organizado)

Subcomisario del Subescalafón Comando Leonardo Javier MARTINEZ (DNI 29.734.676 - clase 1982), legajo N° 25.275.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.10.16 17:09:03 -0300

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1183-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 23 de Octubre de 2020

Referencia: Designación de cargo. José Darío GARCIA MARTIN

VISTO el expediente N° EX-2020-11168415-GDEBA-DDPRYMGMMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Mayor del Subescalafón General José Darío GARCIA MARTIN, legajo N° 140.755, en el cargo de Jefe Sección Logística (Departamento Custodia Ministro de Seguridad), en el ámbito de la Dirección de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos;

Que a través del Decreto N° 52/20 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que asimismo, por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias subordinadas de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aprobado por Resolución N° RESOL-2017-526-E-GDEBA-MSGP;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que el funcionario policial reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, Dirección de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos, en el cargo de Jefe Sección Logística (Departamento Custodia Ministro de Seguridad) al Mayor del Subescalafón General José Darío GARCIA MARTIN (DNI 20.667.005 - clase 1969), legajo N° 140.755.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al Mayor del Subescalafón General José Darío GARCIA MARTIN (DNI 20.667.005 - clase 1969), legajo N° 140.755, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.10.23 16:34:12 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1184-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 23 de Octubre de 2020

Referencia: Designación de cargo. Héctor Ismael DELGADO y otro.

VISTO los expedientes N° EX-2020-16686705-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2020-16148887-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando Héctor Ismael DELGADO, legajo N° 21.792, en el cargo de Jefe de Policía Departamental de Seguridad de la Estación de Policía Departamental de Seguridad Saladillo “Clase C” y del Subcomisario del Subescalafón Comando Maximiliano Germán GRINO, legajo N° 26.596, en el cargo de Jefe Comisaría de Saladillo, en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Regional Interior Centro;

Que en consonancia, corresponde proceder a la limitación de la designación en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Bolívar (Jefatura Departamental de Seguridad 25 de Mayo “Clase C”) del Comisario del Subescalafón Comando DELGADO, dispuesta oportunamente mediante Resolución N° RESOL-2019-404-GDEBA-MSGP;

Que a través del Decreto N° 52/20 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que por su parte, por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que en lo que atañe a los cargos en cuestión, los mismos se encuentran aprobados por las Resoluciones N° 1366/11 y N° RESO-2020-341-GDEBA-MSGP;

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el Comisario del Subescalafón Comando DELGADO para desempeñar dichas funciones, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción a las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que los funcionarios policiales reúnen las condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 23 de octubre de 2019, la designación en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Bolívar (Jefatura Departamental de Seguridad 25 de Mayo “Clase C”), del Comisario del Subescalafón Comando Héctor Ismael DELGADO (DNI 22.301.715 - clase 1972), legajo N° 21.792, dispuesta por Resolución N° RESOL-2019-404-GDEBA-MSGP.

ARTÍCULO 2°. Exceptuar la designación del Comisario del Subescalafón Comando Héctor Ismael DELGADO (DNI 22.301.715 - clase 1972), legajo N° 21.792, de la jerarquía requerida por el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Regional Interior Centro, en el cargo de Jefe de Policía Departamental de Seguridad de la Estación de Policía Departamental de Seguridad Saladillo “Clase C” al Comisario del Subescalafón Comando Héctor Ismael DELGADO (DNI 22.301.715 - clase 1972), legajo N° 21.792.

ARTÍCULO 4°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Regional Interior Centro, Estación de Policía Departamental de Seguridad Saladillo “Clase C”, en el cargo de Jefe Comisaría de Saladillo al Subcomisario del Subescalafón Comando Maximiliano Germán GRINO (DNI 28.767.154 - clase 1981), legajo N° 26.596.

ARTÍCULO 5°. Intimar, en caso de corresponder, al personal comprendido dentro de los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.10.23 16:34:20 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1185-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 23 de Octubre de 2020

Referencia: Retiro obligatorio por incapacidad física. Ramón Antonio TROCHE

VISTO el expediente N° EX-2020-18550078-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, tramita el retiro obligatorio por incapacidad física del Teniente del Subescalafón General Ramón Antonio TROCHE, legajo N° 149.713;

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictamina que el agente presenta una incapacidad total y permanente del setenta coma veinticinco por ciento (70,25%) para las tareas policiales, siendo el quince por ciento (15%) adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio según Resolución N° 357/12 y el cincuenta y cinco coma veinticinco por ciento (55,25%) ajena al mismo;

Que en el marco de la citada Resolución, se declararon que las lesiones de carácter grave sufridas por el efectivo se produjeron como consecuencia de un acto de servicio, en los términos del artículo 51 de Ley N° 13.982 y conforme las previsiones del artículo 338 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que de su situación de revista, surge que al 14 de octubre de 2020 registra veintiséis (26) años, dos (2) meses y seis (6) días de antigüedad en la Institución;

Que han tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y la Dirección de Sanidad en el marco de sus competencias;

Que en mérito a ello, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se disponga el retiro obligatorio por incapacidad física del Teniente del Subescalafón General TROCHE, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Disponer el retiro obligatorio por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del Teniente del Subescalafón General Ramón Antonio TROCHE (DNI 23.109.499 - clase 1973), legajo N° 149.713, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982.

ARTÍCULO 2º. Intimar, en caso de corresponder, al Teniente del Subescalafón General Ramón Antonio TROCHE (DNI 23.109.499 - clase 1973), legajo N° 149.713, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.10.23 16:34:32 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1186-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 23 de Octubre de 2020

Referencia: Convocatoria. Alejandro Rubén D'ANGELO

VISTO el expediente N° EX-2020-21231266-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la convocatoria a prestar servicios en esta Institución del Teniente Primero (RAO) del Subescalafón General Alejandro Rubén D'ANGELO, legajo N° 112.090, en virtud de los saberes teóricos y prácticos que ha adquirido el agente en el desempeño de su carrera policial;

Que la Ley N° 14.806 y sus modificatorias -prorrogada por su similar N° 15.165-, en su artículo 6º faculta al titular de esta Cartera Ministerial, por causa de la emergencia, a convocar al personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en situación de retiro activo a prestar servicios de acuerdo con las previsiones del artículo 65 inciso a) de la Ley N° 13.982 y modificatorias;

Que al respecto, se destaca que por Resolución N° RESOL-2019-1157-GDEBA-MSGP, se dispuso su pase a situación de retiro activo obligatorio, en los términos de los artículos 57 de la Ley N° 13.982 y 153 del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que a tales fines, ha tomado intervención la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires;

Que por su parte, se han expedido la Auditoría General de Asuntos Internos, la Dirección Registro de Antecedentes Comisario Juan Vucetich y el Registro Nacional de Reincidencia;

Que a tenor de lo establecido por el artículo 163 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, la Dirección de Sanidad realizó la evaluación psicofísica del efectivo, dictaminando que se encuentra apto en la actualidad para desempeñar tareas propias del Subescalafón General;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina la presente convocatoria, informando la nomenclatura correspondiente;

Que el Teniente Primero (RAO) D'ANGELO ha prestado debida conformidad a la presente convocatoria;

Que sin perjuicio de lo expuesto y en virtud del tiempo en que el nombrado no ha prestado servicios, deviene oportuno y conveniente que previo a desempeñarse en el Subescalafón General realice el respectivo curso de entrenamiento para el personal policial;

Que encontrándose cumplimentados los requisitos exigidos, procede el dictado del pertinente acto administrativo que convoque a prestar servicios al Teniente Primero (RAO) del Subescalafón General D'ANGELO;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 14.806 y sus modificatorias - prorrogada por su similar N° 15.165- y N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Convocar a prestar servicios, a partir de la notificación, al Teniente Primero (RAO) del Subescalafón General Alejandro Rubén D'ANGELO (DNI 13.864.163 - clase 1960), legajo N° 112.090, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento del presente se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078 prorrogado Ejercicio 2020 - Ley N° 15.165 - DECRE-2020-1-GDEBA-GPBA, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179- Categoría de Programa: PRG 02 ACT 01- Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que el Teniente Primero del Subescalafón General Alejandro Rubén D'ANGELO (DNI 13.864.163 - clase 1960), legajo N° 112.090, deberá acreditar la aprobación del curso de entrenamiento previsto para el personal policial, con carácter previo al reintegro a las funciones que su grado y Subescalafón demande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.10.23 16:34:41 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



Número: RESO-2020-1197-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 23 de Octubre de 2020

Referencia: Elevación de la División Administración y Finanzas al rango orgánico de Departamento.

VISTO el EX-2020-18014721-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por cuyo conducto el Jefe de Policía propicia la elevación de rango orgánico, cambio de denominación y aprobación del cargo, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.806, declaró la emergencia en materia de seguridad pública y de política y salud penitenciaria en la Provincia de Buenos Aires, la Ley N° 15.165 prorrogó dicha emergencia por el término de un (1) año, facultando al Ministerio de Seguridad a adecuar y redefinir estructuras, misiones, competencias, funciones y acciones de las Policías, para una mejor prestación del servicio de seguridad;

Que la Ley N° 13.482 de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, establece en el artículo 4° *“El Ministro de Seguridad ejercerá la conducción orgánica de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y las representará oficialmente. A dichos fines tendrá la facultad de dictar los reglamentos necesarios para su correcto funcionamiento.”*;

Que por la Resolución N° 578, de fecha 22 de abril de 2014, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia General de Policía, estableciendo su estructura organizativa, contemplando bajo la órbita de la Dirección Administrativa y Despacho a la División Administración y Finanzas, en el ámbito de la citada Superintendencia General de Policía, entre otros organismos policiales;

Que mediante el Decreto N° 141, de fecha 19 de marzo de 2020, se creó la Jefatura y Subjefatura de Policía, a partir del 11 de diciembre de 2019, con sus respectivos cargos y funciones, y se transfirió bajo el ámbito de la Jefatura de Policía a las Superintendencias de las distintas especialidades (artículos 1°, 2°, 3° y Anexo II);

Que en esta instancia, y teniendo en consideración que el área de Administración y Finanzas posee funciones de asesoramiento, enlace con otros organismos, articulación con unidades policiales y distribución y gestión de los recursos económicos de la Jefatura de Policía, se propicia elevar a la División Administración y Finanzas, al rango orgánico de Departamento, pasando a denominarse Departamento Administración y Finanzas;

Que ha tomado intervención la Dirección Organización y Doctrina, no encontrando objeciones que formular desde el punto de vista orgánico funcional;

Que oportunamente ha emitido dictamen Asesoría General de Gobierno;

Que asimismo se han pronunciado en la órbita de sus facultades, la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda, perteneciente al Ministerio de Hacienda y Finanzas,

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, la Ley N° 14.806 y sus modificatorias -prorrogada por su similar N° 15.165-, y el artículo 4° de la Ley N° 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Elevar, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Dirección Administrativa y Despacho, la División Administración y Finanzas, al rango orgánico de Departamento, manteniendo sus cargos internos y funciones, denominándose “Departamento Administración y Finanzas”.

ARTÍCULO 2°. Aprobar, para el Departamento Administración y Finanzas, elevado en el artículo 1°, el cargo “Jefe/a Departamento Administración y Finanzas”, que será ejercido por personal policial de grado Comisario/a Mayor.

ARTÍCULO 3°. Modificar parcialmente la Resolución N° 578/14.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar a la Jefatura de Policía, Dirección Organización y Doctrina, Dirección de Personal - Regímenes Policiales, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.10.23 16:36:33 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1198-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 23 de Octubre de 2020

Referencia: (DOD N° 10.519) EX-2020-17177870-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

VISTO el EX-2020-17177870-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia el cambio de base operativa y la elevación de rango orgánico de la Subdelegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado Esteban Echeverría a Delegación, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.482 de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, establece en el artículo 4° “*El Ministro de Seguridad ejercerá la conducción orgánica de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y las representará oficialmente. A dichos fines tendrá la facultad de dictar los reglamentos necesarios para su correcto funcionamiento.*”;

Que por Resolución N° 199, de fecha 21 de marzo de 2016 y sus modificatorias, se dispuso fusionar entre otras cuestiones, las Superintendencias de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y de Investigaciones de Delitos Complejos y Crimen Organizado, denominándola “Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado”; asimismo, creó la Delegación y Subdelegación Departamentales de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado, en armonía con los Departamentos Judiciales (artículo 31°);

Que la misma determinó el ámbito de responsabilidad operacional de la Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado Lomas de Zamora comprendida por los partidos de Lomas de Zamora y Almirante Brown, asimismo determinó el ámbito de responsabilidad operacional de la Subdelegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado Esteban Echeverría comprendida por los partidos de Esteban Echeverría y Ezeiza (artículos 34, 35 y Anexos IX y IX a);

Que la RESOL-2017-912-E-GDEBA-MSGP, de fecha 22 de noviembre de 2017, aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado, y estableció el cargo “Jefe Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado (I a XX), funciones y su estructura organizativa interna;

Que por Resolución N° 39.346, de fecha 18 de julio de 1979, se dispuso que las Comisaría y Subdependencias adoptarán el nombre de la localidad donde tiene su asiento, al considerar *“Que esta modalidad permitirá evitar las frecuentes confusiones y redundará en beneficio de la población al permitir ubicarse con exactitud en el área territorial pertinente con la simple mención de la dependencia”* (cuarto considerando y artículo 1°), criterio éste adoptado para todas las unidades policiales;

Que a fin de optimizar el despliegue operativo de la especialidad en el territorio, deviene oportuno y conveniente el cambio de base operativa, de la Subdelegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado Esteban Echeverría, al domicilio sito en la calle Corrientes N° 1300 esquina Rawson, de la localidad de La Unión, partido de Ezeiza;

Que tal cambio de base operativa, no implicará la modificación de su área de responsabilidad operacional;

Que asimismo, la iniciativa impulsa su elevación al rango orgánico de Delegación, la que pasará a denominarse Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado Ezeiza;

Que ha tomado intervención la Dirección Organización y Doctrina, en ámbito de su competencia;

Que ha emitido opinión la Dirección de Servicios Técnico Administrativos;

Que oportunamente ha procedido a emitir dictamen Asesoría General de Gobierno, en la órbita de sus facultades;

Que asimismo se han pronunciado la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda, perteneciente al Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la propuesta cuenta con el aval del Jefe de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, la Ley N° 14.806 y sus modificatorias -prorrogada por su similar N° 15.165- y el artículo 4° de la Ley N° 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Fijar la base operativa de la Subdelegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado Esteban Echeverría, en el inmueble ubicado en la calle Corrientes N° 1300 esquina Rawson, de localidad de La Unión, partido de Ezeiza.

ARTÍCULO 2°. Elevar, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado, la Subdelegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado Esteban Echeverría, al rango orgánico de Delegación, denominándose Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado Ezeiza, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. Aprobar, para la Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado Ezeiza, elevada en el artículo 2°, el cargo Jefe Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado Ezeiza, que será ejercido por personal policial de grado Comisario/a Mayor del Subescalfón Comando.

ARTÍCULO 4°. Establecer que por el expediente N° 21.100-754.305/20, se continuará con la regularización ocupacional del inmueble que sirve de base operativa a la unidad policial elevada en el artículo 2°.

ARTÍCULO 5°. Modificar parcialmente la Resoluciones N° 199/16 y N° 912/17.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar a la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado, Dirección Organización y Doctrina, Dirección de Personal - Regímenes Policiales, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.10.23 16:36:42 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1199-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 23 de Octubre de 2020

Referencia: Recurso de revocatoria. Marcos Andrés JENSEN

VISTO el expediente N° EX-2020-12500163-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Subteniente del Subescalafón Servicios Generales Marcos Andrés JENSEN, legajo N° 168.835, interpone recurso de revocatoria contra la Resolución N° RESO-2020-505-GDEBA-MSGP, mediante la cual se dispuso su pase al Subescalafón Servicios Generales, en los términos del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que desde el punto de vista formal, el recurso resulta admisible por haber sido interpuesto en legal tiempo y forma, conforme a lo previsto por el artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que en el aspecto sustancial, el recurrente se agravia por considerar que no posee ninguna patología ni trastorno de la personalidad que le impida realizar cualquier tipo de trabajo, por lo que solicita se revoque la resolución atacada, se deje sin efecto el dictamen médico por el cual se dispuso su pérdida de aptitud y se disponga su reincorporación al Subescalafón General;

Que surge de los considerandos de la Resolución N° RESO-2020-505-GDEBA-MSGP, que el agente ha perdido en forma definitiva la aptitud para desempeñar actividades propias del personal del Subescalafón General, ello de conformidad con lo determinado en evaluación realizada oportunamente al recurrente por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, sin que obren elementos que permitan apartarse de dichas conclusiones;

Que ahora bien, el artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 determina que en el supuesto en que las secuelas de las lesiones o enfermedades sufridas no imputables al servicio revistan carácter de permanentes de acuerdo a dictamen médico, pero que al mismo tiempo no tornaren procedente el pase a retiro o baja del personal policial según las previsiones de la normativa vigente en la materia, se dispondrá el pase al Subescalafón que corresponda en tareas acordes a su capacidad psicofísica, manteniendo la jerarquía de revista, ocupando el último lugar entre los de su misma antigüedad en el grado;

Que en ese entendimiento, la aplicación del artículo 25 del Anexo del Decreto citado a su situación médico - laboral devino procedente, encontrándose el decisorio cuestionado ajustado a derecho;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno en el marco de su competencia;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se rechace el recurso de revocatoria interpuesto por el Subteniente del Subescalafón Servicios Generales JENSEN, contra la Resolución N° RESO-2020-505-GDEBA-MSGP, quedando agotada la vía administrativa a tenor de lo dispuesto en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por el Subteniente del Subescalafón Servicios Generales Marcos Andrés JENSEN (DNI 30.922.799 - clase 1984), legajo N° 168.835, contra la Resolución N° RESO-2020-505-GDEBA-MSGP, quedando agotada la vía administrativa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar y comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, dar al SINDMA y publicar en el boletín informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.10.23 16:36:51 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1200-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 23 de Octubre de 2020

Referencia: Recurso de revocatoria. Walter Daniel BRAVO

VISTO el expediente N° 21.100-781.615/17, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Oficial Inspector del Subescalafón Comando Walter Daniel BRAVO, legajo N° 165.166, interpone recurso de revisión contra la Resolución N° 2036/16, por no encontrarse incluido en el personal ascendido al grado inmediato superior a partir del 1° de enero de 2016;

Que atento al principio de formalismo moderado que impera en materia administrativa, corresponde considerar su reclamo como recurso de revocatoria e interpuesto vencido el plazo previsto por el artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que no obstante, corresponde determinar si importa una denuncia de ilegitimidad en los términos del artículo 74 del citado Decreto Ley;

Que en lo sustancial, el recurrente se agravia por entender que reúne los requisitos exigidos para su promoción;

Que de manera liminar, cabe señalar que la Ley N° 13.201 determinó un único Escalafón de Oficiales que permitía a la totalidad del personal alcanzar el grado más alto de la carrera, mientras que por la Ley N° 13.982 se establecieron distintos Subescalafones disponiendo el reescalafonamiento del personal de seguridad en dos (2) Subescalafones, conforme las previsiones contempladas en su artículo 75 siguientes y concordantes;

Que en dicho marco, por Resolución N° 1819/13 se dispuso la implementación y ejecución del referido Curso de Complementación, mientras que por su similar N° 541/14 se ordenó el reencasillamiento de dos mil ochocientos cincuenta y cinco (2855) efectivos, siendo seleccionados los mejores promedios del orden de mérito general;

Que de los considerandos del acto atacado, surge que al personal cuyo reencasillamiento operó con posterioridad a la Resolución N° 541/14, le fue otorgado por el mero transcurso del tiempo, un grado mayor al que le hubiese correspondido de haberse realizado el reescalafonamiento en forma simultánea, por lo que se adoptó dicha medida a efectos de mejorar la situación jerárquica de los efectivos mencionados en la Resolución atacada;

Que en tal sentido, se advierte que el efectivo se encontraba dentro del universo del personal cuya mejora jerárquica propiciara la Resolución N° 2036/16, circunstancia por la que debió haber sido promovido al grado inmediato superior;

Que finalmente, corresponde destacar que el agente alcanzó la jerarquía de Oficial Inspector mediante Resolución N° RESOL-2019-44-GDEBA-MSGP;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno en el marco de su competencia;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se rechace por extemporáneo el recurso de revocatoria interpuesto contra la Resolución N° 2036/16 y se haga lugar a la denuncia de ilegitimidad, reconociendo la antigüedad en el grado de revista del Oficial Inspector del Subescalafón Comando BRAVO a partir del 1° de enero de 2016, al solo efecto escalafonario;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Rechazar por extemporáneo el recurso de revocatoria interpuesto por el Oficial Inspector del Subescalafón Comando Walter Daniel BRAVO (DNI 30.628.724 - clase 1984), legajo N° 165.166, contra la Resolución N° 2036/16, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Hacer lugar a la denuncia de ilegitimidad, reconociendo la antigüedad en el grado de revista del Oficial Inspector del Subescalafón Comando Walter Daniel BRAVO (DNI 30.628.724 - clase 1984), legajo N° 165.166, a partir del 1° de enero de 2016 y al solo efecto escalafonario, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.10.23 16:37:01 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1205-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 23 de Octubre de 2020

Referencia: Pase de Subescalafón (TNO). Paola Ester ABALOS SANDOVAL

VISTO el expediente N° EX-2019-36267639-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la Sargenta del Subescalafón General Paola Ester ABALOS SANDOVAL, legajo N° 168.211, solicita su pase al Subescalafón Administrativo;

Que en forma liminar, cabe resaltar que la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09, establecen los distintos Subescalafones que integran las Policías de la Provincia de Buenos Aires, así como los requisitos para ingresar a cada uno de ellos;

Que en efecto, resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 28 y 70 de la Ley N° 13.982 y 23 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que al respecto, evaluada la actual conformación de los cuadros permanentes y la integración de los distintos Subescalafones que componen las Policías de la Provincia de Buenos Aires, no se advierte la necesidad de servicio que justifique el pase pretendido;

Que mérito a ello, deviene oportuno denegar la solicitud de pase al Subescalafón Administrativo planteada por la interesada;

Que ahora bien, se observa que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos oportunamente dictaminó que la causante ha perdido la aptitud para desarrollar tareas operativas en forma definitiva;

Que siendo ello así, devienen aplicables a su situación de revista las previsiones del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que en ese entendimiento, corresponde disponer el pase al Subescalafón Servicios Generales de la agente, en los términos del artículo 25 citado;

Que la Dirección de Sanidad y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales han tomado intervención en el marco de sus competencias;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Denegar la solicitud de pase al Subescalafón Administrativo efectuada por la Sargenta del Subescalafón General Paola Ester ABALOS SANDOVAL (DNI 27.058.625 - clase 1979), legajo N° 168.211, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. Disponer, a partir del dictado de la presente, el pase al Subescalafón Servicios Generales de la Sargenta del Subescalafón General Paola Ester ABALOS SANDOVAL (DNI 27.058.625 - clase 1979), legajo N° 168.211, en los términos del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.10.23 16:37:48 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1209-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 23 de Octubre de 2020

Referencia: Denegar solicitud de rehabilitación. Oreste Fabián ABERASTEGUI

VISTO el expediente N° EX-2020-21708255-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y,

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, tramita expediente administrativo N° 21.100-816.053/13 en cuyo marco el ex Oficial Subinspector del Agrupamiento Comando Oreste Fabián ABERASTEGUI, legajo N° 22.129, solicita la rehabilitación para el desempeño en la función pública;

Que de la lectura de su foja de servicios y la documentación colectada, surge que por sentencia N° 323/03 del ex Tribunal de Ética se dispuso su baja por cesantía, habiendo sido rechazado el recurso de apelación interpuesto contra la misma, mediante Resolución N° 1976/06, la que se encuentra firme;

Que asimismo, corresponde destacar que ha sido declarado prescindible por aplicación de la Ley N° 13.188 mediante Resolución N° 1260/04;

Que ahora bien, conforme lo establecido por el artículo 176 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 todo policía que por razones disciplinarias hubiera sido separado de la Institución por cesantía, podrá solicitar su rehabilitación a los fines de desempeñarse en otros ámbitos de la Administración Pública, siempre que hubiera transcurrido más de un (1) año desde la fecha del acto que dispuso la separación. Si fuera denegado, solo podrá solicitarla nuevamente cuando hayan transcurrido más de dos (2) años desde la fecha de su última presentación;

Que al respecto, cabe señalar que resulta una facultad discrecional del titular de esta Cartera Ministerial evaluar el otorgamiento de la rehabilitación pretendida;

Que han tomado intervención la entonces Dirección Provincial de Personal y Asesoría General de Gobierno, en el marco de sus competencias;

Que finalmente, corresponde resaltar que mediante sentencia del 30 de abril de 2020, recaída en el marco de los autos caratulados “ABERASTEGUI ORESTE FABIAN C/ MINISTERIO DE SEGURIDAD S/ AMPARO POR MORA” de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial La Plata, se ha resuelto hacer lugar a la acción de amparo por mora deducida, ordenando a esta Cartera Ministerial que despache el reclamo del aquí peticionante que tramita en expediente administrativo N° 21.100-816.053/13 en el plazo de veinte (20) días;

Que en mérito a lo expresado, resulta procedente dictar el acto administrativo mediante el cual se deniegue la solicitud de rehabilitación para el desempeño de la función pública pretendida por el ex Oficial Subinspector del Agrupamiento Comando ABERASTEGUI;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Denegar la solicitud de rehabilitación para el desempeño de la función pública del ex Oficial Subinspector del Agrupamiento Comando Oreste Fabián ABERASTEGUI (DNI 23.188.279 - clase 1973), legajo N° 22.129, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.10.23 16:38:25 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1210-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 23 de Octubre de 2020

Referencia: Baja Obligatoria por Incapacidad Física. Paola Elizabeth MALIZIA.

VISTO el expediente N° EX-2020-15992442-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, tramita la baja obligatoria por incapacidad física de la Subcomisaria del Subescalfón Comando Paola Elizabeth MALIZIA, legajo N° 26.649;

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictamina que la agente presenta una incapacidad total y permanente del setenta por ciento (70%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia, ajena al servicio;

Que de su situación de revista, surge que al 14 de octubre del 2020 registra veinte (20) años y diecisiete (17) días de antigüedad en la Institución;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se disponga la baja obligatoria por incapacidad física de la Subcomisaria del Subescalfón Comando MALIZIA, a tenor de lo normado en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, de la Subcomisaria del Subescalfón Comando Paola Elizabeth MALIZIA (DNI 28.673.829 - clase 1981), legajo N° 26.649, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, a la Subcomisaria del Subescalfón Comando Paola Elizabeth MALIZIA (DNI 28.673.829 - clase 1981), legajo N° 26.649, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.10.23 16:38:35 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1225-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 23 de Octubre de 2020

Referencia: Designación de cargo. Daniel Germán CASTAGNINO y otros.

VISTO el expediente N° EX-2020-21813662-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del personal policial individualizado en el ANEXO II, que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los cargos que se especifican en el mismo, en el ámbito de la Secretaría General de Policía;

Que asimismo, corresponde disponer la limitación de las designaciones en los cargos que se detallan en el ANEXO I que forma parte integrante del presente acto administrativo;

Que en lo que atañe a los cargos en cuestión, por Resolución N° 578/14, Anexo II, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Secretaría General de Policía;

Que a través del Decreto N° 52/20, se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que por su parte, por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, dejando establecido que el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 578/14, será de aplicación para la misma;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que los funcionarios policiales reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se indica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2020-22321535-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Secretaría General de Policía, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2020-22321967-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.10.23 16:41:46 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2020-22321535-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 15 de Octubre de 2020

Referencia: ANEXO I Designación de cargo. Daniel Germán CASTAGNINO y otros.

ANEXO I

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Leonardo Martín UREÑA (DNI 24.674.139 - clase 1975), legajo N° 23.362, a quien se le limita a partir del 15 de septiembre de 2020, la designación en el cargo de Jefe Departamento Secretaría Privada y Administración, dispuesto por Resolución N° RESOL-2017-1094-E-GDEBA-MSGP.

Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando Analía Beatriz BOMBINI (DNI 25.066.373 - clase 1976), legajo N° 25.068, a quien se le limita a partir del 28 de septiembre de 2020, la designación en el cargo de Jefe División Logística y Recursos Humanos, dispuesto por Resolución N° 805/16.

Oficial Principal del Subescalafón Comando Marcelo Alejandro ALFONSO (DNI 31.944.715 - clase 1985), legajo N° 27.204, a quien se le limita a partir del 18 de septiembre de 2020, la designación en el cargo de Jefe Sección Gestión de Recursos, dispuesto por Resolución N° 805/16.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.10.15 17:14:57 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2020-22321967-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 15 de Octubre de 2020

Referencia: ANEXO II Designación de cargo. Daniel Germán CASTAGNINO y otros.

ANEXO II

JEFE DEPARTAMENTO SECRETARÍA PRIVADA Y ADMINISTRACIÓN

Comisario del Subescalafón Comando Daniel Germán CASTAGNINO (DNI 22.489.439 - clase 1972), legajo N° 20.943.

JEFE DIVISIÓN LOGÍSTICA Y RECURSOS HUMANOS (DEPARTAMENTO SECRETARÍA PRIVADA Y ADMINISTRACIÓN)

Comisaria del Subescalafón Profesional Débora Martha URIOS (DNI 20.540.979 - clase 1969), legajo N° 22.704.

JEFE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN (DEPARTAMENTO SECRETARÍA PRIVADA Y ADMINISTRACIÓN)

Oficial Inspector del Subescalafón Administrativo Fernando Ariel URIOS (DNI 29.764.450 - clase 1982), legajo N° 162.077.

**JEFE SECCIÓN GESTIÓN DE RECURSOS (DIVISIÓN LOGÍSTICA Y RECURSOS HUMANOS -
DEPARTAMENTO SECRETARÍA PRIVADA Y ADMINISTRACIÓN)**

Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo Paola Graciela TIBERI (DNI 31.783.558 - clase 1985), legajo N° 185.809.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.10.15 17:15:40 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1226-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 23 de Octubre de 2020

Referencia: Designación de Cargo. EX-2020-21105221-GDEBA-DDPRYMGEMSGP con agregado FERREIRA Y OTRO

VISTO los expedientes N° EX-2020-21105221-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2020-20864779-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Subcomisario del Subescalafón Comando Juan Eduardo FERREIRA, legajo N° 26.942, en el cargo de Jefe Sección Secretaría (Dirección de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos) y de la Oficial Subinspectora del Subescalafón Administrativo Ivana Daniela SARBUCCI, legajo N° 182.499, en el cargo de Jefe Sección Personal (Departamento Custodia Ministro de Seguridad), en el ámbito de la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales;

Que a través del Decreto N° 52/20 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que asimismo, por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias subordinadas de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aprobado por Resolución N° RESOL-2017-526-E-GDEBA-MSGP;

Que mediante Resolución N° RESOL-2018-79-GDEBA-MSGP, se designó en el cargo de Jefe Sección Expedientes (División Despacho) al Subcomisario del Subescalafón Comando FERREIRA, por lo que procede su limitación;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que los funcionarios policiales reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 25 de septiembre de 2020, la designación en el cargo de Jefe Sección Expedientes (División Despacho) del Subcomisario del Subescalafón Comando Juan Eduardo FERREIRA (DNI 28.068.245 - clase 1979), legajo N° 26.942, dispuesta por Resolución N° RESOL-2018-79-GDEBA-MSGP.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, en el cargo de Jefe Sección Secretaría (Dirección de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos) al Subcomisario del Subescalafón Comando Juan Eduardo FERREIRA (DNI 28.068.245 - clase 1979), legajo N° 26.942.

ARTÍCULO 3°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, en el cargo de Jefe Sección Personal (Departamento Custodia Ministro de Seguridad) a la Oficial Subinspectora del Subescalafón Administrativo Ivana Daniela SARBUCCI (DNI 33.007.073 - clase 1987), legajo N° 182.499.

ARTÍCULO 4°. Intimar, en caso de corresponder, al personal comprendido dentro de los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.10.23 16:41:59 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1229-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 23 de Octubre de 2020

Referencia: Designación de cargo. Walter Omar PALLERO

VISTO el expediente N° EX-2020-18097057-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando Walter Omar PALLERO, legajo N° 22.482, en el cargo de Jefe Departamento Custodia Ministro de Seguridad (Dirección de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de detenidos);

Que a través del Decreto N° 52/20 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que asimismo, por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias subordinadas de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aprobado por Resolución N° RESOL-2017-526-E-GDEBA-MSGP;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que el funcionario policial reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, en el cargo de Jefe Departamento Custodia Ministro de Seguridad (Dirección de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos) al Comisario del Subescalafón Comando Walter Omar PALLERO (DNI 26.566.604 - clase 1978), legajo N° 22.482.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al Comisario del Subescalafón Comando Walter Omar PALLERO (DNI 26.566.604 - clase 1978), legajo N° 22.482, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.10.23 16:42:40 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1230-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 23 de Octubre de 2020

Referencia: Designación de cargo. Claudia Elizabeth BENITEZ

VISTO el expediente N° EX-2020-17177643-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación de la Oficial Principal del Subescalafón Comando Claudia Elizabeth BENITEZ, legajo N° 24.815, en el cargo de Jefe Sección Personal (Estación de Policía Departamental de Seguridad La Matanza "Clase A") en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Regional Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA) Oeste;

Que mediante Decreto N° 52/20, se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que por su parte, por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que en lo que atañe al cargo en cuestión, el mismo se encuentra aprobado por las Resoluciones N° 1366/11 y N° RESO-2020-341-GDEBA-MSGP;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la funcionaria policial reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Regional Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA) Oeste, en el cargo de Jefe Sección Personal (Estación de Policía Departamental de Seguridad La Matanza "Clase A") a la Oficial Principal del Subescalafón Comando Claudia Elizabeth BENITEZ (DNI 23.101.463 - clase 1973), legajo N° 24.815.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, a la Oficial Principal del Subescalafón Comando Claudia Elizabeth BENITEZ (DNI 23.101.463 - clase 1973), legajo N° 24.815, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.10.23 16:42:52 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad

SERGIO ALEJANDRO BERNI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. **CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

